

# EL SUBSIDIO UNIVERSAL

**André Gorz**

(1923-2007)

*Epígrafe de su libro Capitalismo, Socialismo, Ecología. (1995)*

**E**N particular, los discípulos de Hannah Arendt ven en el salario del ciudadano el medio de quitar al trabajo su hegemonía sobre el espacio público, reestableciendo en él la política en una posición preponderante como la que ocupaba en el seno de la polis griega. La idea de unos ingresos sociales garantizados a todo ciudadano y a todo residente recorre toda Europa, en particular los Países Bajos donde es defendida por todas las izquierdas y gran cantidad de personajes influyentes. Es debatida en Alemania e Italia y aparece en Francia en el RMI (Renta Mínima de Inserción).

No obstante, esta idea de unos ingresos de ciudadano -dicho de otro modo un subsidio universal es, a mi juicio, un mal menor. Implica dos defectos fundamentales.

El primero es que tal subsidio, al dispensar a la gente del trabajo retribuido, no crea por ello un espacio público para actividades no económicas. Hoy, la actividad económica ocupa de manera desmesurada el espacio público y Arendt tenía razón al rechazarla en beneficio de actividades interesadas por el «bien común», político. Pero, ¿no se estará discriminando mediante el subsidio a aquellos que permanezcan alejados de la esfera económica, que es, por ahora, la dimensión más importante de la esfera pública? Pues un subsidio que dispense de todo trabajo en la esfera económica profundi-

zará la grieta de la sociedad. La esfera económica se transforma en el dominio de los maníacos del rendimiento y los apasionados del beneficio. Son ellos los que tenderán a acaparar el espacio público y a marginar a los subsidiados inactivos, dedicados a las actividades privadas y a la nada social.

Si se quiere que otras actividades substituyan al trabajo en la esfera pública, habrá que reinventar el trabajo para una acción pública y organizada, que abra simultáneamente el espacio público a actividades sin finalidad económica y las ayude a ocupar un lugar. Esto es por lo que, a mi juicio, hay que abordar el problema «por abajo», por la reducción de la duración del trabajo concebida no como una medida concreta, sino como una política a largo plazo y de conjunto, a la vez sindical y gubernamental, concebida como un proyecto de civilización.

La acción sindical -la de sindicatos que tengan de su mandato una concepción más amplia y también una estructura diferente, como la desean Negt en Alemania y Trentin en Italia es indispensable para este fin. Pues únicamente el sindicato, renovado, puede organizar la población en el espacio público del trabajo y abrir a esta hacia las actividades públicas fuera del trabajo. Además, porque la reducción de la duración del trabajo tiene necesidad de ser definida en sus modalidades concretas y aplicada por una acción y una negociación colectivas, a todos los niveles. Ya he hablado a menudo de esto. Es un «contrato de sociedad», que trata de situarse para transformar las relaciones sociales. El subsidio universal, instituido por una ley, pagado por una administración, no tiene este alcance.

El derecho al trabajo debe ser entendido en este contexto: como un derecho político de acceder a lo que actualmente es la actividad principal de la esfera pública y a los poderes que proporciona este acceso, en particular el poder de participar en las decisiones que conciernen a la organización de la actividad económica y su lugar en la sociedad. Es completamente imaginable, que los parados participen con pleno derecho con sus asociaciones propias en la elaboración de la política sindical. Pero entonces, es preciso entender el

desempleo como una interrupción temporal y parcial de la participación en la actividad económica y no como la alternativa de no participar del todo. Al abrir este derecho a la no-participación, el subsidio universal ha creado, de hecho, dos categorías de ciudadanos y ha dado a la sociedad el derecho a perpetuar formas de exclusión social.

El segundo defecto de la idea de subsidio universal aparece si se considera el problema desde el otro extremo. Cierta cantidad de trabajo es indispensable para la existencia de la sociedad y de individuos sociales. Esta necesidad está impuesta por la naturaleza de las cosas, y no por una obligación social. En la antigua polis el trabajo económicamente necesario estaba confinado a la esfera privada y reservado a las mujeres y a los esclavos. La esfera privada era la de la represión autoritaria. La esfera pública, por el contrario, era la de los ciudadanos libres, exentos del peso de la necesidad. La emancipación ha acabado con este tipo de orden político, pues la libertad y la igualdad de los individuos exigen la organización social del trabajo necesario en la esfera pública, con la participación de todos.

Nadie debe cargar por otros con el peso de la necesidad y por tanto nadie debe estar dispensado de cargar su parte. Ahora bien, el subsidio universal da paso al derecho de dispensa. Permite a la sociedad no ocuparse de la distribución equilibrada del peso. En esto, sigue el juego a la ideología del trabajo, que parece considerar éste como una actividad elegida, facultativa, que puede estarles reservada a ellos y a los que les gusta el trabajo.

Sin embargo, originariamente el trabajo hay que hacerla, guste o no, y tan sólo partiendo de su necesidad se puede buscar transformarlo en algo tan placentero y agradable como sea posible, aligerando su peso y su duración.

Entendámoslo bien, no todo el trabajo necesario puede ser organizado en la esfera pública y tampoco debe serlo. Hay un dominio en el que el individuo debe pertenecer se y producir soberanamente, al resguardo de todo control y toda norma social. Es el dominio pri-

vado. El trabajo necesario en dicho dominio no puede poseer el mismo estatuto que el de la esfera pública. Llamo a éste «trabajo para sí». Es ambivalente, a un tiempo peso y alegría del movimiento de la vida, en la que tan pronto es una cosa como otra, según las circunstancias. Descargarse de él es cargar a los servidores. Comprende específicamente las actividades de auto-conservación. Será menos pesado, más gratificante, cuanto más abundante sea el tiempo disponible durante la jornada, la semana o el año.

En lugar de hacer las ganancias independientes de cualquier trabajo, sería preferible hacerlas dependientes de la duración del trabajo. De este modo, se tendría en cuenta, además de la necesidad social del trabajo, el sentimiento de pertenencia y utilidad social que proporciona a los individuos el cumplimiento de las tareas socialmente determinadas.

Un subsidio garantizado a todo residente no puede fundar tal sentimiento de pertenencia: de igual modo que el derecho a la jubilación o a los subsidios familiares, no protege contra el aislamiento y la exclusión. No me siento pertenecer a una sociedad más que si tengo la certidumbre de que los otros tienen necesidad de mí y que yo soy tan capaz como ellos de contribuir a la realización de las tareas colectivas. Es esta capacidad la que funda mi derecho ante la sociedad, comprendiendo por éste el derecho a criticar las tareas para las que se pide mi cooperación. El trabajo realizado en la esfera privada, incluso el socialmente remunerado (por subsidios familiares o un salario doméstico, por ejemplo), no puede fundar mis derechos y mi pertenencia de manera tan incontestablemente evidente.

El trabajo socialmente determinado y remunerado no tiene, por tanto, necesidad de seguir siendo la ocupación fundamental de cada persona. La disminución continua de su volumen excluye, por lo demás, esta posibilidad. Si queremos que la reducción del volumen de trabajo no entrañe la exclusión, el sentimiento de inutilidad y de impotencia sociales de una parte creciente de la población, habrá que aprender a redistribuir el trabajo socialmente necesario de ma-

nera que cada uno y cada una puedan trabajar, pero trabajar cada vez menos y con un dominio creciente del tiempo propio.

La renta individual (sobre esto volveré en el siguiente capítulo) no tiene por qué disminuir por ello. Al contrario, es realista prever para el futuro un sistema que garantice a todo el mundo, durante toda su vida, una renta íntegra, a cambio de un cierto número de horas de trabajo a realizar en el transcurso de una vida y que será muy inferior al número actual. De hecho, nos encaminamos ya hacia tal sistema pero sin atrevernos a reconocerlo y a darle una forma sensata.

Las objeciones contra tal sistema frecuentemente hacen pensar en aquellas con las que ha chocado la reivindicación obrera del derecho al descanso dominical o a la jornada de ocho horas. Tales reivindicaciones estaban consideradas como ruinosas a fin de siglo. El actual sistema de seguridad social habría parecido completamente irreal hace sesenta años. A comienzos de siglo un empleo a jornada completa era de más 3.000 horas al año. En 1960 eran 2.100 horas. En 1985, 1.600. Por tanto el volumen de trabajo disminuido en un 25 por ciento creaba una RDT (Reducción Duración del Trabajo) 2,5 veces más alta que veinticinco años antes.

Jacques Delors señala en su último libro que en 1946 un asalariado de veinticinco años debía esperar pasar trabajando un tercio de su vida despierta; en 1975 tan sólo un cuarto; hoy, menos de un quinto. Añade que esta evolución no acabará, y que «debe conducir a otras lógicas de producción e intercambios». De hecho, si se consideran los diferentes tipos de sueldo o indemnizaciones el trabajo de jornada completa es ya un trabajo intermitente. No hay razón para no dirigirse progresivamente hacia una duración media del trabajo de 1.000 horas por año -como era normal al principio del siglo XVIII de 20.000 a 30.000 horas por vida, que permita a cada persona adoptar sucesivamente diferentes estilos de vida, profesiones, carreras, tipos de actividad, sin dejar jamás de recibir un salario completo.

Es preciso que nos acostumbremos a querer que el tiempo disponible sea un tiempo importante en la vida, y no el tiempo subalterno que queda tras el trabajo. Es el tiempo del trabajo retribuido el que debe adquirir, el que de hecho ya ha adquirido, una importancia secundaria, incluso para la mayoría de aquellos que ejercen una actividad interesante en sí misma. Cuanto más elevado sea el nivel de formación, más elevada será también la proporción de personas que deseen trabajar sólo a tiempo parcial; es decir, que deseen una vida variada, con centros de interés diversificados, la buena realización de una diversidad e incluso de una totalidad de las capacidades humanas.

Los partidarios del subsidio universal objetan continuamente que si se funda el derecho a renta plena de por vida sobre el cumplimiento de una cierta cantidad de trabajo en el curso de la vida entera, se estará obligado a «terribles controles burocráticos». Pues una duración del trabajo anual de 1.000 horas podría corresponder no sólo a 20 horas de trabajo semanal, sino también a cinco meses de 200 horas que ofrecerían el derecho a siete u ocho meses de vacaciones pagadas. O incluso, una duración del trabajo de 20.000 a 30.000 horas por vida podría suponer largas interrupciones de la actividad profesional durante las cuales se seguiría percibiendo el sueldo habitual: por ejemplo, tres años de vacaciones pagadas para atender a un niño hasta los tres años, varias veces a lo largo de la vida, para aprender una nueva profesión, construir su casa, hacerse cargo de un amigo o un familiar enfermo o discapacitado, formar parte de una orquesta, etc. ¿Cómo se podría obligar a la gente a retomar un trabajo, tras varios meses o años de interrupción? ¿No habría pesados controles y molestias burocráticas?

Pues bien, no. El sistema de control y contabilidad del trabajo variado, con numerosas interrupciones a lo largo de una vida, ya existe. Nuestros fondos de pensiones llevan la cuenta exacta del número de semanas y meses que hemos trabajado y de lo que hemos ganado durante nuestra vida. En lugar de ser pagados a partir de 55 e incluso de 50 años por un período de inactividad que durará hasta nuestra muerte, ¿por qué no podríamos tener derecho a este período

económicamente -aunque no socialmente inactivo a lo largo de toda nuestra vida?

Esto ya no es difícil de gestionar por un ordenador. Cada período de trabajo es contabilizado por cierto número de puntos y se da el derecho a cierto período de vacaciones pagadas sobre la base media de lo ganado en los empleos precedentes. Si se está largo tiempo sin trabajar, el ordenador envía una carta advirtiendo que se dan, pongamos que tres meses, para encontrar de nuevo un empleo. Se podría, por otra parte, combinar este sistema con incentivos reguladores. Si, por la razón que sea, falta continuamente más personal enfermero o albañil, el derecho a los permisos puede ser suspendido y las personas con vacaciones podrían ser incentivadas para que se reincorporasen al trabajo: se les puede ofrecer un mayor número de puntos por ello.

La economista sueca Gosta Rehn ha sido la primera en proponer tal sistema de incentivos, que permitan a la gente tener un cierto anticipo de su jubilación. Se pueden imaginar media docena de sistemas diferentes y solventar las objeciones contra cada uno de ellos. Yo no defiendo tal sistema o tal otro, sino la necesidad de imaginar una salida de la «sociedad del trabajo» hacia una sociedad en la que las actividades sin finalidad económica, públicas y privadas, sociales y personales, serán preponderantes. ■

---

Para citar este texto puede utilizar el siguiente formato:

**André Gorz:** *"El Subsidio Universal"* en Textos Selectos de EUMEDNET.  
<http://www.eumed.net/textos/07/gorz-subsidio.htm>